

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL</p> <p>CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL PLAZO ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017 PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.</p>	 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p style="text-align: center;">No. DE CONVENIO: CMAPOC/001/2018 (UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017)</p>		

CONVENIO DE DIFERIMIENTO

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: **UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017**, QUE SE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN DERECHO HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO, **MARICELA SALVADOR PABLO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA **DICOS CONSTRUCTORES E INNOVADORES S.A. DE C.V.** A QUIENES POR ECONOMÍA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARAN, "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2017**, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL CIUDADANO **ARQ. MARICELA SALVADOR PABLO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA EMPRESA **DICOS CONSTRUCTORES E INNOVADORES S.A. DE C.V.**, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ**, UBICADA EN **SANTA MARÍA XOCHITLAPILCO**, DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL PLAZO COMPRENDIDO DEL DÍA **8 DE ENERO DE 2018 AL 07 DE ABRIL DE 2018**, Y CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$796,863.22 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.**

2. CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2017**, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL CIUDADANO **ARQ. MARICELA SALVADOR PABLO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA EMPRESA **DICOS CONSTRUCTORES E INNOVADORES S.A. DE C.V.**, CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO CON NUMERO **DE CONVENIO CMAPIOC/004/2017(UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/20179**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ**, UBICADA EN **SANTA MARÍA XOCHITLAPILCO**, DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL PLAZO COMPRENDIDO DEL DÍA **8 DE ENERO DE 2018 AL 07 DE ABRIL DE 2018**, Y CUYO MONTO DE CONVENIO MODIFICATORIO AL IMPORTE, ES DE **\$ 203'136.78 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO** Y QUE EL TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL Y EL CONVENIO MODIFICATORIO AL IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.**

DOS
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS
2016 - 2019

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
	CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL PLAZO ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017 PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.	
No. DE CONVENIO: CMAPOC/001/2018 (UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017)		

3. EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y QUE EL ATRASO EN SU ENTREGA SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

I.- "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1.- A LA FECHA SE DETERMINA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EN RAZÓN DE QUE:

A. DEBIDO A TRAMITES ADMINISTRATIVOS, "LA UNIVERSIDAD" ENTREGO CON ATRASO A "EL CONTRATISTA" EL ANTICIPO QUE SE PACTÓ EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ORIGINAL, COMO SE HACE CONSTAR A CONTINUACIÓN:

FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE ANTICIPO	FECHA EN QUE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO
08 DE ENERO DE 2018	19 DE ENERO DE 2018

B. "EL CONTRATISTA" PRESENTO LA FIANZA No. 031800000162 PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ARRIBA REFERIDO Y DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN EL MISMO; ES DECIR, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONSIDERANDO QUE LA FIANZA DE ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FUE PRESENTADA PREVIO A LA FECHA SEÑALADO APARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE DIFIERE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA.

I.2.- ESTAS SON LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO.

I.3.- A ESTE CONVENIO SE LE INTEGRA COMO ANEXO A ESTE CONVENIO LA FICHA DE DEPOSITO EN CUAL REFLEJA LA ENTREGA DEL ANTICIPO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA EN CUESTION, ASI TAMBIEN SE ANEXA LA SOLICITUD DE PRORROGA POR ENTREGA TARDIA DEL ANTICIPO, POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICAS, JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	
No. DE CONVENIO: CMAPOC/001/2018 (UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017)		

III.- MANIFESTACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES:

III.2 QUE ENTERADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTAN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO CUAL LAS NUEVAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN SON DEL **22 DE ENERO DE 2018 AL 11 DE JUNIO 2018** RESPECTIVAMENTE. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN BAJO EL CUAL SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS CONSIDERADOS EN EL DIFERIMIENTO PACTADO, SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA DE CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO EL ANEXO I QUE FORMA PARTE DL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE A MAS TARDAR EL DÍA **11 DE JUNIO 2018** REALIZÁNDOLOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES POR OBRA Y PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES, APROBADOS POR "LA UNIVERSIDAD" Y QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA. - PARA EFECTOS DEL DIFERIMIENTO AUTORIZADO CON ESTE CONVENIO, SE CONSIDERAN EXTENDIDAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DIFERIDO Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, SE OBLIGAN A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, TANTO EN EL CONTRATO, EN ESTE CONVENIO Y DEMÁS QUE PUDIERAN LLEGAR A CELEBRARSE.

QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULAN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE DISCREPANCIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	
CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL PLAZO ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017 PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.		DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONVENIO: CMAPOC/001/2018 (UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017)		

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERE INVALIDARLO Y PARA SU CONSTANCIA, LO FIRMAN AL ALCANCE Y MARGEN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE ENERO DE 2018.

LAS PARTES CONTRATANTES

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL CONTRATISTA"

 LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL

 ARQ. MARICELA SALVADOR PABLO ADMINISTRADOR UNICO DICOS CONSTRUCTORES E INNOVADORES S.A. DE C.V.

TESTIGOS

 DR. EN A. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA U.A.B.J.O.

 DR. O. TAURINO AMILCAR SOSA VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.B.J.O.

NOTA. - Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL PLAZO ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NUMERO UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2017, de fecha 28 de diciembre de 2017. Conste. --